



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°104-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 20 de febrero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N°08-2023-UNIA-CU de fecha 20 de febrero de 2024; el Oficio N° 017-2024-UNIA-DU de fecha 16 de febrero de 2024, la Carta N° 025-2024-VRA-UNIA de fecha 19 de enero de 2024 y el Oficio N° 014-2024-UNIA-DU de fecha 15 de febrero de 2024, con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, conforme el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, establece en el artículo 30° numeral 8) *"Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Unidades de Postgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos de la UNIA, a propuesta del Consejo Universitario"*;

Que, mediante el Oficio N° 017-2024-UNIA-DU de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por la Dra. Lidia Maribel Cosme Solano en su calidad de Jefa de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en donde rectifica el nombre de la facultad de Derecho, **siendo lo correcto: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**; asimismo, solicita la conformación de la comisión para la creación de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, implementando la carrera de Derecho;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 03-2023-UNIA-CU, de fecha 20 de noviembre del 2023, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la comisión para la implementación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, estando integrada por los siguientes miembros: Dra. Lida Maribel COSME SOLANO; Dra. Yris Yolanda BEDOYA CAMPOS;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°104-2024-UNIA-CU

Dr. Beker MARAZA VILCANQUI; Dr. Alex Davis ASTOHUAMAN HUARANGA; Abog. Abel UWARAI YAGKUG; Abog. Cledy Tamara CAIRUNA GARCIA (ORNAU); Abog. Juan Carlos CHAVEZ MUÑOS (ORAU), asimismo la Presidente de la Comisión podrá invitar a docentes y/o autoridades a nivel nacional e internacional para la contribución en el cumplimiento del presente acuerdo;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR la Creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – CONFORMAR la comisión para la implementación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, estando integrada por los siguientes miembros:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Dra. Lida Maribel COSME SOLANO	Presidente
Dra. Yris Yolanda BEDOYA CAMPOS	Miembro
Dr. Beker MARAZA VILCANQUI	Miembro
Dr. Alex Davis ASTOHUAMAN HUARANGA	Secretario General
Abog. Abel UWARAI YAGKUG	Miembro
Abog. Cledy Tamara CAIRUNA GARCIA (ORNAU)	Miembro
Abog. Juan Carlos CHAVEZ MUÑOS (ORAU)	Miembro

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, asimismo la Presidente de la Comisión podrá invitar a docentes y/o autoridades a nivel nacional e internacional para la contribución en el cumplimiento de la presente Resolución.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Cc
a
a
a
a
a